



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021 [...], PARA EL EJERCICIO 2021

Con fecha 8 de noviembre de 2021, de conformidad con dispuesto en el art. 26.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019) se publica, en la web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la **Línea 14 de Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores**.

Una vez publicada se constata que se ha producido un error material en el Anexo 2 “Relación de personas beneficiarias suplentes” PROGRAMAS, en el que a continuación de las dos Entidades suplentes, debe figurar la siguiente:

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO HUERCAL-OVERA
CIF Entidad Solicitante: P0405300E
Expediente SISS: (DPAL)720-2021-00000509-1
Puntuación: 47
Objeto/Actividad Subvencionable: MAYORES ACTIVOS DE HUÉRCAL-OVERA
Cantidad Total Propuesta: 8.633 Euros

Conforme a lo previsto en el art.109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de persona interesada los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo: MARÍA TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ

C/ Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ	12/11/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFWBJC69GV4TBB8TPXQNMQ329	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	